

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 2** *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran los Tribunales y se anuncian los lugares y las fechas del comienzo de actuación de los mismos, en el procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa para el desempeño de puestos bilingües en centros públicos de Educación Infantil y Primaria y para el desempeño de docencia bilingüe en centros privados concertados de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 10 de enero).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Orden 1672/2009, de 16 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de mayo), y de la base quinta de la Resolución de 22 de diciembre de 2010, de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se convoca procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa para el desempeño de puestos bilingües en centros públicos de Educación Infantil y Primaria y para el desempeño de docencia bilingüe en centros privados concertados de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 del enero de 2011).

Esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Nombramiento de Tribunales

Nombrar los Tribunales ante los cuales han de actuar los aspirantes admitidos al procedimiento convocado por la citada Resolución de 22 de diciembre de 2010, y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

En su actuación, los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y el Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Aquellos miembros de los Tribunales que se hallen incurso en algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo a la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de dos días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Asimismo, y en el mismo plazo, los aspirantes en este procedimiento podrán recusar a dichos miembros cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 29 de la misma Ley.

Con anterioridad a la iniciación del procedimiento a que hace referencia esta Resolución, el Director General de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se nombra a los nuevos miembros de los Tribunales que deban sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas citadas en el presente apartado.

Los Tribunales podrán proponer la incorporación a sus trabajos de colaboradores para la realización de las tareas técnicas que estos les asignen.

Quedan autorizados los desplazamientos de los miembros de los Tribunales que necesiten desplazarse de su residencia oficial para el ejercicio de tal función, teniendo derecho a percibir las indemnizaciones que correspondan, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" del 30). A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, estos Tribunales deberán considerarse incluidos en el grupo segundo de los mencionados en su Anexo I.

Asimismo, a efectos de asistencias, los miembros de los Tribunales percibirán las cuantías correspondientes a la categoría segunda que se determinan en el Anexo IV del citado Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Segundo

Distribución de los aspirantes por Tribunal

Hacer pública, según se recoge en el Anexo II de esta Resolución, la distribución, en los Tribunales respectivos, de los aspirantes admitidos en el citado procedimiento que hayan de realizar la primera y/o segunda fase de la prueba.

Tercero

Sedes de los Tribunales

Los Tribunales se ubicarán en los siguientes lugares:

- Tribunales 1, 2, 3 y 4: IES “San Juan Bautista”, sito en la calle de San Nemesio, sin número, de Madrid.
- Tribunales 5, 6 y 7: IES “Ramiro de Maeztu”, sito en la calle Serrano, número 127, de Madrid.
- Tribunales 8 y 9: IES “San Isidro”, sito en la calle de Toledo, número 39, de Madrid.
- Tribunales 10 y 11: IES “Fortuny”, sito en la calle Fortuny, número 24, de Madrid.
- Tribunales 12, 13 y 14: IES “Beatriz Galindo”, sito en la calle Goya, número 10, de Madrid.
- Tribunales 15 y 16: IES “Avda. de los Toreros”, sito en la avenida de los Toreros, número 57, de Madrid.

Cuarto

Procedimiento de realización de los ejercicios

La realización de los ejercicios se llevará a cabo según el siguiente procedimiento:

A) Realización fase 1.

La realización de los ejercicios correspondientes a la fase 1 de la prueba de habilitación de lengua inglesa tendrá lugar el día 5 de marzo de 2011, a las nueve y treinta horas.

Una vez efectuadas las pruebas correspondientes a la fase primera, los Tribunales harán pública en los tablones de anuncios de su sede la lista de los candidatos que hayan resultado calificados como “aptos” en dicha fase.

Contra esta lista los aspirantes podrán interponer reclamación ante el Tribunal correspondiente en el plazo de dos días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, en los mismos lugares donde se realizaron las pruebas.

Una vez revisadas las reclamaciones, los Tribunales publicarán la relación definitiva de candidatos que han superado esta fase.

B) Citación fase 2.

Los Tribunales expondrán el mismo día y en el mismo lugar de celebración de los ejercicios correspondientes a la fase 1 las citaciones de los candidatos para la realización de la fase 2 de la prueba, comenzando por los candidatos que en aplicación de la Orden 1672/2009, de 16 de abril, resultaron exentos de la realización de la fase 1. Estos candidatos se integrarán, para sus actuaciones, en el Tribunal que les corresponda, según la distribución alfabética que figura en el Anexo II de esta Resolución, y serán citados por los Tribunales en la fecha y hora que estos determinen.

Posteriormente, se irán citando a los candidatos que debiendo realizar la primera fase resulten calificados como “aptos”.

Quinto

A los efectos de su identificación, los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte.

Sexto

Actuación ante los Tribunales

Los aspirantes son convocados para sus actuaciones ante los Tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las pruebas, siendo excluidos de las mismas quienes no comparezcan. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el Tribunal en la hora, fecha y lugar fijados en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Una vez comenzadas las pruebas, los sucesivos llamamientos de los aspirantes deberán hacerse públicos por los Tribunales en los mismos locales donde estas se estén celebrando con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

El orden de actuación se iniciará por aquellos candidatos cuyo primer apellido comience por la letra K, según el sorteo vigente llevado a cabo por la Dirección General de Función Pública para la determinación del orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2009, publicado por Resolución de 3 de julio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de julio de 2009), y se continuará por orden alfabético.

Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido empiece por la referida letra, iniciarán el orden de actuación con la letra siguiente correlativa a la establecida, según el orden especificado en el Anexo II de la presente Resolución.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

Asimismo, si los Tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión al órgano convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

De conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución de exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

Séptimo

Listados provisionales de “aptos”

Finalizado el proceso, los Tribunales expondrán en el tablón de anuncios de los locales donde se hayan realizado las pruebas la relación, por orden alfabético, de los candidatos que hayan superado el procedimiento.

Contra dichas relaciones los interesados podrán presentar reclamación en el plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos lugares donde realizaron las pruebas. La reclamación deberá ir dirigida al Presidente del Tribunal.

Octavo

Propuesta de listados definitivos de “aptos”

Examinadas las reclamaciones, los Tribunales elevarán al Director General de Recursos Humanos y al Director General de Becas y Ayudas a la Educación las relaciones ordenadas por orden alfabético de los candidatos que hayan superado el procedimiento.

Noveno

Lista definitiva de candidatos que hayan superado el procedimiento

Por Resolución del Director General de Recursos Humanos y del Director General de Becas y Ayudas a la Educación, se procederá a la aprobación de la lista definitiva de los candidatos que hayan superado el procedimiento, declarando desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas. Se publicará en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Registro General de esta Consejería (Gran Vía, número 20) y

en el de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3).

Estos listados podrán ser consultados, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, en el portal www.madrid.org. Se accede a él mediante la secuencia: www.madrid.org, pestaña “Temas, Educación”, “Personal + Educación”, pestaña “Funcionarios docentes”, “Procesos selectivos”, “Habilitaciones”, o bien en la dirección: www.madrid.org/centrosprivados, “Planes y Actuaciones”, pestaña “Enseñanza bilingüe”, “2. Habilitación lingüística”.

Los listados, así como toda la información que se incluye en el citado portal, se ajusta a la legislación de protección de datos, no constituyendo fuente de acceso público por lo que no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información sin el consentimiento de los propios afectados.

Décimo

De conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra dichas Resoluciones los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación ante la Consejera de Educación.

Madrid, a 22 de febrero de 2011.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO I

Tribunal 1

Presidente: Castro Montoro, Rosa María de.

Vocal: Pérez Romero, Ana Isabel.

Vocal: Abdalrahim Aranda, Alia.

Vocal: Ujados Avilés, Víctor.

Vocal: Velasco Reyes, Elsa.

Tribunal 2

Presidente: Hervada Bermúdez de Castro, María Antonia.

Vocal: Ariza Brigidano, María Luisa.

Vocal, López Gosling, Rebeca.

Vocal: Rodríguez Vidal, María Raquel.

Vocal: Caride Rey, María Teresa.

Tribunal 3

Presidente: García Jiménez, María Carmen.

Vocal: López Muñoz, Manuel.

Vocal: García de Celis, Gema.

Vocal: Moreno Íñiguez, Pilar.

Vocal: Darder Cerdá, Pilar.

Tribunal 4

Presidente: Cuesta Cuesta, María Rosario.

Vocal: Martín White, Dolores.

Vocal: Enrech Verde, Ana Isabel.

Vocal: Pappalardo, Giuliana.

Vocal: Urbaneja Morcillo, Isabel.

Tribunal 5

Presidente: Ramón Albalate, Manuel.

Vocal: De Terán Bleiberg, Nazaret.

Vocal: Saceda de la Torre, Luz María.

Vocal: Villanueva Hernández, Blanca.

Vocal: Gómez Robles, Sonia.

Tribunal 6

Presidente: Erades Alonso, Concepción.
Vocal: Martínez del Valle, María Asunción.
Vocal: Limcaoco Acuña, Lia Imelda.
Vocal: Pérez-Sarmiento Etchegoyen, Clara Inés.
Vocal: Segovia Hijarrubia, Covadonga.

Tribunal 7

Presidente: Urquidi Basterrechea, Beatriz.
Vocal: Fernández García, Rosa María.
Vocal: Pérez Castro, Justa.
Vocal: Gaspar Koch, Félix.
Vocal: De la Riva de la Rosa, Mónica.

Tribunal 8

Presidente: Martín Iglesias, Joaquín.
Vocal: Serrano García, Marta.
Vocal: Oteo Ugarte, Arantxa.
Vocal: González Blanco, Yolanda.
Vocal: González Rabanal, Fernando.

Tribunal 9

Presidente: García Salinero, Alberto.
Vocal: Amor González, Rosa.
Vocal: Santacruz Pérez, Francisca.
Vocal: Galán Redondo, Paloma.
Vocal: Tejeda Sánchez, María Isabel.

Tribunal 10

Presidente: Martín Pinilla, Juan.
Vocal: Álvarez Fernández, Margarita Pilar.
Vocal: Gómez Rodríguez, María del Rosario.
Vocal: Córdoba Contero, María de los Ángeles.
Vocal: Ortega Velázquez, Rosario.

Tribunal 11

Presidente: Muñiz Viña, Cristina.
Vocal: Paúl Molina, Sonia.
Vocal: Navarro Segura, Ana María.
Vocal: López-Piña Pérez, María Luisa.
Vocal: Sevilla Asín, Carmen.

Tribunal 12

Presidente: Fernández Pérez, Benito José.
Vocal: Martínez-Cava Gómez, Francisco Javier.
Vocal: Navarro Barroeta, Virginia.
Vocal: Redondo Usanos, Ana.
Vocal: Etienne García, Joyce Marie.

Tribunal 13

Presidente: Cartan Arcaz, Noelia.
Vocal: Antolín Colmenero, Ofelia.
Vocal: Vizueté Gálvez, Paloma.
Vocal: Rodríguez Fueyo, Luisa María.
Vocal: Carmona López, María Carmen.

Tribunal 14

Presidente: Díaz Corona, Inmaculada.
Vocal: Gutiérrez Clemente, Victoria
Vocal: Ferrer Quintana, Mar.
Vocal: Montero Rey, Almudena.
Vocal: Ruiz de Paz, Ana María.

Tribunal 15

Presidente: Blecua Sánchez, Isabel P.
Vocal: Ferrán Lanz, Cristina.
Vocal: Andrés de las Fuentes, Andrés.
Vocal: Eustaquio Conesa, Paloma.
Vocal: Tijera Carrión, Florentina.

Tribunal 16

Presidente: Cano García, Isabel.
Vocal: Aguilera Santos, Nuria.
Vocal: Briones Izquierdo, Marta.
Vocal: Sevillano Martín, Jesús.
Vocal: López Martínez, Amelia.

Suplentes

Kelly, Rachel.
Orea Malo, Amelia.
Gómez Corraliza, Guadalupe.
Alonso Pedraza, Inmaculada.
Concejal Hernández, Óscar J.
Gil Marín, Isabel.
Murias Martínez, Nieves.
Campos Barbero, Concepción.
Muñoz Ruiz, Lourdes.
Ruiz Hervella, Isabel.
Ferreira García, Paula.
Vicioso Aragonés, María Luisa.
Prieto Sánchez, Celia.
García Melgar, Felisa.
Sainz de Robles, Francisco Javier.
Bradley Delso, Isabel Ana.
Penasa López-Piñeiro, Rosalba.
Millán Crespo, Ana.
Salvador Rascón, María Isabel.
Moisen Antón, Cristina.
Gómez-Randulfe Álvarez, Susana M.

ANEXO II

**DISTRIBUCIÓN POR TRIBUNALES DE LOS CANDIDATOS
PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES
A LAS FASES PRIMERA Y SEGUNDA DE LA PRUEBA**

Tribunal 1:

— Primer candidato convocado: Karstens Morillas, María Ángeles.

Tribunal 2:

— Primer candidato convocado: Manzanos Somoza, Laura.

Tribunal 3:

— Primer candidato convocado: Méndez Neira, José María.

Tribunal 4:

— Primer candidato convocado: Nieto Nieto, Rosa.

Tribunal 5:

— Primer candidato convocado: Pérez-Mínguez Caneda, Cristina.

Tribunal 6:

— Primer candidato convocado: Rodríguez Mesa, Cristina.

Tribunal 7:

— Primer candidato convocado: Sánchez Simón, Patricia María.

Tribunal 8:

— Primer candidato convocado: Tejada Fernández, María.

Tribunal 9:

— Primer candidato convocado: Zaballa Garnica, Cristina.

Tribunal 10:

— Primer candidato convocado: Armenteros Garrido, Antonia.

Tribunal 11:

— Primer candidato convocado: Broz Fidalgo, Diego.

Tribunal 12:

— Primer candidato convocado: Cervera Gómez, Raquel.

Tribunal 13:

— Primer candidato convocado: Durán Moreno, Irene.

Tribunal 14:

— Primer candidato convocado: Gallego Nogueras, Santiago Amador.

Tribunal 15:

— Primer candidato convocado: Gil Gómez, Beatriz.

Tribunal 16:

— Primer candidato convocado: Guerrero Álvarez, Ester.

(03/6.891/11)